



**INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS
ENCARGADURÍAS DE DESPACHO**

MARZO 2012

l

Í N D I C E

	PÁGINA
1.- Introducción	1
2.- Marco jurídico	1
3.-Estado que guardan las encargadurías de despacho	2



1.- Introducción

El presente Informa del estado que guardan las 8 encargadurías autorizadas por la Junta Administrativa (Junta) al 31 de marzo de 2012 de conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El presente Informe está integrado por un Marco Jurídico, un apartado del estado que guardan las encargadurías, en el cual se detallan el funcionario, el área solicitante, la encargaduría autorizada, el número de acuerdo y sesión de la Junta en la que se aprobaron y su vigencia.

2.- Marco Jurídico

En cumplimiento a lo señalado en los artículos Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), mediante acuerdo ACU-28-11 de 28 de marzo de 2011, el Consejo General aprobó diversa normatividad interna del Instituto, particularmente el Estatuto, el cual entró en vigor el 15 de abril de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto Electoral.

En términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31, fracción I, II, III y IV del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual deberá de cumplir con la solicitud de designación que deberá ser remitida al Centro por el titular de la unidad administrativa correspondiente, el Centro, una vez recibida la solicitud del área, emitirá en el término de dos días la opinión correspondiente y dictaminará si el funcionario propuesto cumple los requisitos y el perfil para la designación, la cual remitirá al Secretario Administrativo, a efecto que éste en su calidad de secretario de la Junta lo haga de su conocimiento y sea dicho órgano el que determine sobre la procedencia de la encargaduría de despacho solicitada; la designación que se realice podrá tener una vigencia máximo de noventa días prorrogables por un período igual, y que para dar observancia al artículo 33 del Estatuto el Secretario Administrativo informará mensualmente a la Junta sobre el estado que guardan las encargadurías de despacho autorizadas.

3.- Estado que guardan las Encargadurías de Despacho

Hasta el 31 de marzo de 2012 la Junta Administrativa aprobó 8 encargadurías por lo que se designó a 8 funcionarios de las siguientes áreas: (2) Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), (1) Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), (2) Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), y, (3) Coordinación Distrital como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro. Encargadurías de marzo 2012.

Funcionarios				
Andrés Damuzi Vega Muñoz	DECEyEC	Jefatura de Departamento de Investigación Pedagógica adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	JA039-12 Tercera Sesión Ordinaria del 16 de marzo	IEDF/UTCFD/0246/2012 Del 16 de marzo al 13 de junio de 2012
Jorge Adrián Miranda Torres	DECEyEC	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa	JA039-12 Tercera Sesión Ordinaria del 16 de marzo	IEDF/UTCFD/0247/2012 Del 16 de marzo al 13 de junio de 2012
Roberto Senovio Romero	DEOyGE	Subdirección de Estadística y Estudios Electorales	JA039-12 Tercera Sesión Ordinaria del 16 de marzo	IEDF/UTCFD/0244/2012 Del 16 de marzo al 13 de junio de 2012

Funcionarios				
Leonel Soto Aguilar	Dirección Distrital I	Coordinador Distrital	JA046-12 Séptima Sesión Urgente del 30 de marzo	IEDF/UTCDF/0306/20 12 Del 31 de marzo al 28 de junio de 2012
Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Dirección Distrital VI	Coordinador Distrital	JA046-12 Séptima Sesión Urgente del 30 de marzo	IEDF/UTCDF/0306/20 12 Del 31 de marzo al 28 de junio de 2012
Fidel Emilio Tapia Sosa	Dirección Distrital XII	Coordinador Distrital	JA046-12 Séptima Sesión Urgente del 30 de marzo	IEDF/UTCDF/0306/20 12 Del 31 de marzo al 28 de junio de 2012
César Gustavo Rosas Pérez	DEAP	Jefatura de Departamento de Financiamiento	JA046-12 Séptima Sesión Urgente del 30 de marzo	IEDF/UTCDF/0303/20 12 Del 31 de marzo al 28 de junio de 2012
Aidé Ramírez Hernández	DEAP	Jefatura de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas	JA046-12 Séptima Sesión Urgente del 30 de marzo	IEDF/UTCDF/0302/20 12 Del 31 de marzo al 28 de junio de 2012